

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 23 de noviembre de 2021. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 2385

Palmira, Valle del Cauca, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2019-00085-00
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Apoderada judicial:	Jimena Bedoya Goyes
Correo electrónico:	jimenabedoya@collect.center
Demandados:	María del Socorro Caicedo Domínguez y Gustavo Martín Caicedo

I. Asunto:

En virtud de los escritos radicados por la apoderada judicial actora donde solicita, en primer lugar, librar nuevamente los oficios que comunican las cautelas decretadas, petición que se resolverá en forma favorable por encontrarlo pertinente. En segundo lugar, acredita haber enterado sobre la existencia de la presente actuación al Sr. Gustavo Martín Caicedo de acuerdo a lo establecido por el artículo 8 del decreto 806 de 2020; sin embargo, previo a tenerlo notificado, se requerirá para sirva expresar bajo la gravedad del juramento que la dirección de correo electrónico reportada corresponde a la usada por el citado demandado, además de informar la forma cómo la obtuvo y allegue las evidencias respectivas.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO. – Por Secretaría, líbrense los oficios que comunican las cautelas de embargo decretadas en auto 293 del 26 de febrero de 2019.

SEGUNDO. – REQUERIR a la apoderada judicial actora para que en conformidad a lo establecido por el artículo 8 del decreto 806 de 2020, exprese bajo la gravedad del juramento que la dirección de correo electrónico reportada corresponde a la usada por el Sr. Gustavo Martín Caicedo y a su vez, informe la forma cómo la obtuvo y allegue las evidencias respectivas.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

**En Estado No. 88 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 24 DE NOVIEMBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de62dfe5d587abf7935a770ece5335637475419cd8ec84b0c15986321528fe24**

Documento generado en 23/11/2021 04:45:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>